

**EXCLUYE EXIGENCIA DE FRECUENCIA Y  
REGULARIDAD PARA LOS SERVICIOS EN  
PERÍODOS QUE INDICA, POR  
EXISTENCIA DE EVENTOS DE  
NATURALEZA EXCEPCIONAL A LA  
OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE  
NEGOCIOS UN 06 EN EL PERÍMETRO DE  
EXCLUSIÓN DEL GRAN VALPARAÍSO**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960, del Ministerio de Hacienda que fija normas sobre atribuciones del Ministerio de Economía en materia de transportes y reestructuración de la subsecretaría de transportes; el Decreto Ley N° 557 de 1974 que crea el Ministerio de Transportes; las leyes N°s 18.696, que modifica el artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros, N°19.040, que establece normas para adquisición por el fisco de vehículos que indica y otras disposiciones relativas a la locomoción colectiva de pasajeros, N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones y N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; los Decretos Supremos N° 212 de 1992, que establece el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de pasajeros y N° 1 de 1994, que dispone medidas aplicables a vehículos de servicios de locomoción colectiva urbana en ciudades que indica y modifica Decreto N°168, de 1993, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 130 de fecha 29 de Abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba formato tipo de acto administrativo que establece perímetro de exclusión de la ley N°18.696; la Resolución Exenta N° 2876 de fecha 26 de Septiembre de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que "Aprueba Manual Para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento ante Situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas"; la Resolución Exenta N° 1888 de fecha 11 de Junio de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que "Fija el área geográfica de extensión del Perímetro de Exclusión establecido en el Gran Valparaíso"; la Resolución Exenta N° 1745/2019, que "Aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y Otras Exigencias que Expone de Perímetro de Exclusión de la ley 18.696 Establecido en Gran Valparaíso" y sus modificaciones, a través de las Resoluciones Exentas N° 794/2020, N°1781/2020 y N° 2467/2020, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1052/2021 que "Modifica de forma transitoria el Programa de Operación para la Estacionalidad Normal, establece Puntos de Control y Lista de Pasadas Programadas de la Unidad de Negocios UN06 del Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso" y la Resolución Exenta N°742/2020, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; las justificaciones presentadas por intermedio del Sistema Integral de Gestión de Subsidio, módulo Eventos Exógenos, por parte de BUSES DEL GRAN VALPARAISO S.A., N°374 y N°375; las Resoluciones N°7 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable a esta materia.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, a través de la Resolución Exenta N°1888 de 11 de Junio de 2018, el Ministerio de Transportes procedió a fijar el área geográfica de extensión del Perímetro de Exclusión establecido en el Gran Valparaíso.

**2.** Que, a través de la Resolución Exenta N°1745 del 19 de Junio de 2019 y sus modificaciones, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobó las Condiciones de Operación, Requisitos y Otras Exigencias que Expone de Perímetro de Exclusión de la ley N°18.696 Establecido en Gran Valparaíso.

**3.** Que, por intermedio de la Resolución Exenta N° 1052 del 20 de mayo de 2021 la Secretaría Regional Ministerial modificó de forma transitoria el Programa Operacional para la Estacionalidad Normal, estableciendo Frecuencias, Puntos de Control y Lista de Pasadas de la Unidad de Negocios UN 06 del Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso.

**4.** Que, a través de la Resolución Exenta N°2876 del 26 de septiembre de 2018, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aprobó el Manual para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento ante Situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas.

**5.** Que, a través del sistema SIGIS, el Operador de Transporte reportó lo siguiente:

Solicitud	Fuente Información	Tipo evento	Fecha Ingreso	Inicio	Termino
375	SEREMITT V	ALTERACIÓN VIAL	09/06/2021	06/06/2021	06/06/2021
374	SEREMITT V	ALTERACIÓN VIAL	09/06/2021	05/06/2021	05/06/2021

**6.** Que, conforme a lo establecido en el Manual para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento ante Situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas, citado en el considerando N°5, específicamente en el punto 4. "Identificación de Eventos y Medidas Correctivas", el hecho ocurrido y descrito en el considerando anterior, se enmarca en la clasificación de Evento Operacional Complejo No Planificable

**7.** En virtud a lo expuesto en los considerandos anteriores, es posible tomar la determinación de eliminar las exigencias asociadas a cumplimientos de los indicadores de Frecuencia (ICF) y Regularidad (IR) de los servicios detallados en la siguiente tabla:

Solicitud	Servicio	Sentido	Fecha	Periodos Reportados	Periodos Aprobados
375	609	IDA	06/06/2021	7-8	8
375	608	IDA	06/06/2021	7-8	8
375	602	REGRESO	06/06/2021	7-8-9	9
375	601	REGRESO	06/06/2021	9	9
375	601	IDA	06/06/2021	8-9	8-9
374	609	IDA	05/06/2021	7-8	7-8
374	608	IDA	05/06/2021	7-8	7-8

Solicitud	Servicio	Sentido	Fecha	Periodos Reportados	Periodos Aprobados
374	602	REGRESO	05/06/2021	7-8-9	8-9
374	601	REGRESO	05/06/2021	9	9
374	601	IDA	05/06/2021	8-9	8-9

**RESUELVO:**

**1.** EXCLUYASE, las frecuencias exigidas de los períodos que se exponen en el cuadro inserto a continuación,

**609 IDA 06/06/2021**

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
8	08:00-08:59	BAJA	0

**609 IDA 05/06/2021**

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
7	07:00-07:59	BAJA	0
8	08:00-08:59	MEDIA	0

**608 IDA 06/06/2021**

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
8	08:00-08:59	BAJA	0

**608 IDA 05/06/2021**

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
7	07:00-07:59	BAJA	0
8	08:00-08:59	MEDIA	0

**602 REGRESO 06/06/2021**

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
9	09:00-09:59	MEDIA	0

**602 REGRESO 05/06/2021**

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
8	08:00-08:59	MEDIA	0
9	09:00-09:59	MEDIA	0

#### 601 REGRESO 06/06/2021

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
9	09:00-09:59	BAJA	0

#### 601 REGRESO 05/06/2021

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
9	09:00-09:59	BAJA	0

#### 601 IDA 06/06/2021

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
8	08:00-08:59	BAJA	0
9	09:00-09:59	MEDIA	0

#### 601 IDA 05/06/2021

Periodo	Horario	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
8	08:00-08:59	BAJA	0
9	09:00-09:59	MEDIA	0

2. NOTIFÍQUESE, por correo electrónico, al(los) representante(s) legal(es) de S.A. UN 06, Sr. Héctor Figueroa López, cédula de identidad N° 8.248.100-1 y al Asesor Técnico Sr. Byron Cerda Bugueño, cédula de identidad N° 16.483.621-5, a las casillas [afigueroa17@hotmail.com](mailto:afigueroa17@hotmail.com) y [byron.cerda.b@gmail.com](mailto:byron.cerda.b@gmail.com).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Distribución:**

ELIZABETH CLAUDINA ARAVENA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION  
ROCÍO BELÉN PINTO - ANALISTA DE ELECTROMOVILIDAD - MACROZONA URBANA CENTRO Y ELECTROMOVILIDAD  
CLAUDIA ANDREA BRIONES - ENCARGADO(A) DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO - CONTROL DE CUMPLIMIENTO  
CAROL LESLY FARREAUT - ANALISTA TPR TRANSPORTE URBANO - COORDINACION REGIONAL TPR  
ISABEL MARGARITA VALLEJOS - ANALISTA TPR TRANSPORTE URBANO - COORDINACION REGIONAL TPR  
REPRESENTANTE LEGAL UN 06 BUSES GRAN VALPARAISO  
ASESOR TECNICO UN 06 BUSES GRAN VALPARAISO S.A.



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

283809

E84592/2021